

Memorial de *para lo consiguete*
Domingo Ortiz — Se dio cuenta de un memorial de Domingo Ortiz, Arrendador
del uso voluntario de pesos y medidas del Ayuntamiento en que
Arrend. del mismo solicita, que negados los apudadores de vino y demas su-
gatos a la primera condicion a satisfacer los dros en esta esta-
blecidos, se sirva dar disposiciones para el pago de ellos segun
se previene en el expediente, y hacerse la mejor oportuna o me-
jor del contrato: en vista de la Municipalidad, examinados
los antecedentes sucesivos al efecto, acordó sobre este interesado
los dros establecidos de contumbr y ordenados con arreglo a
las providencias del citado expediente, dirigiendose en su caso a
la autoridad al efecto. En este estado el Regidor D. Andres
Romero pidió se consiguiese su voto particular sobre qd solo
debe pagar el dro que se causa en el uso voluntario de
pesos y medidas, el que voluntariamente los uso, y no otro
alguno. A lo que accedió la Municipalidad

Just. de D. Juan de Cordoba — Se dio cuenta de una instancia de D. Juan de Cordoba vecino
de Murcia, qd el Sr. Jefe Político remite a informe del Al-
calde oyendo al Ayuntamiento sobre alumbramiento de aguas en
sitios malugos denominados Sepalmo, la Moloya y Montan-
to del labero de Campi de este termino; y en su vista la
Municipalidad acordó tomar antecedentes para vacuar con
el cuerto deudo el referido informe.

Alcalde — En este estado, habiendose manifestado no haber recaido re-
solucion sobre varios asuntos, que se tienen dirigidos a la
superioridad, de sumo interes, del Ayuntamiento y del Pueblo
que representa, y como pudiera ser ocasionada esta demora
por algun extravio, acordaron los Srs. se reunieran ^{certificac^o de} los
los acuerdos de esta Municipalidad de 8. y 15. del actual mes,
informando al Sr. Jefe Político de la Provincia sobre la
instancia de D. Juana Manuela Alde, Arrendadora de las aguas
de este Propio, y que se repitan a S.ª los officios oportunos,
recordando la oposicion hecha por este Ayuntamiento en dia
del actual para que los Labradores de esta villa puedan con-
trar sus Muebles de las cortes del Baraton, Morica y la
Morica, el que con fha 14 de Diciembre anterior se le di-
rigio igualmente, a fin de que la esproada D.ª Juana Ma-
nuela Alde prestara las fianzas prevenidas en la Real
orden de 3 de Setiembre ultimo sobre el estado de los
montes; y el que con fha 8 de este mes se suplicó a
la Autoridad legada para demandar en justicia a los

